Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- Nº 304-09

Salta, 05 AGO 2009
Expediente Nº 12.126/09

VISTO:

Las solicitudes de la Lic. Eugenia Villagrán y Lic Elizabeth Allemand, docentes responsables de la Práctica Integral y Enfermería Psiquiatrica y de Salud Mental respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que dicha contratación es a San Cristóbal Seguros Generales por el período de prácticas, desde el 20 de Abril y hasta el 20 de Noviembre de 2009, para 182 alumnos que realizan las prácticas de las distintas asignaturas.

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a San Cristóbal Seguros Generales con domicilio en Avda. Belgrano esq. Bolívar Salta Capital, por la suma de $ 3.672,00 PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial, para alumnos que realizan prácticas de la carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia desde el 20 de Abril y hasta el 20 de Noviembre de 2009.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de $ 3.672,00 PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2009.

ARTICULO 3º: Hágase saber a San Cristóbal Seguros Generales y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LEIRA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud